Id: 8471
CONTRATO NO.
CEAG-LS-OB-QB0044-2023-007

Contrato de Obra Pública a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, que celebran el Ejecutivo del Estado por conducto del Organismo Público Descentralizado denominado **Comisión Estatal del Agua de Guanajuato**, representada en este acto por el **M.D. Francisco de Jesús García León** en su carácter de **Director General**, a quien en lo sucesivo se le denominará **"La Comisión"**, y por la otra parte la empresa el **C. Enrique Araiza Venegas** a quien en lo sucesivo se le denominará **"El Contratista"**, y cuando actúen de manera conjunta se le denominará **"Las Partes"** de conformidad con las siguientes declaraciones y subsecuentes cláusulas:

DECLARACIONES

I.- Declara el representante de "La Comisión" que:

PRIMERA.- Es un Organismo Público Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, de conformidad con el artículo 19 del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, según Decreto 272, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato el 25 veinticinco de septiembre del 2012 dos mil doce.

SEGUNDA.- Acredita su personalidad como Director General de la Comisión Estatal del Agua de Guanajuato, con el nombramiento de fecha 05 de abril de 2021, otorgado a su favor por el C. Gobernador del Estado de Guanajuato y cuenta con las facultades para celebrar con Instituciones Públicas o Empresas Privadas los Convenios y Contratos necesarios para el cumplimiento de sus atribuciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 20 y 23 fracción IV del ordenamiento legal antes citado, artículo 19 fracción IX del Reglamento Interior de la propia Comisión, 54 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Guanajuato; 1 fracción IV, 4, 10, 14, 43 fracción I, 44 fracción I, 46 fracción II y 89 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA.- La adjudicación del contrato se realizó a través de Licitación Simplificada número **GEG-CEAG-LS-2023-03,** llevándose a cabo las etapas del procedimiento y, en consecuencia, se adjudicó el contrato respectivo, conforme a lo establecido en la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento.

CUARTA.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, se ha signado el convenio de transferencia de recursos número CEAG-DOCTOR MORA-RURAL-2023-006 entre el municipio de Doctor Mora, Gto. y esta Entidad, mediante el cual se comprometen a aportar recursos para la realización de la obra objeto del presente contrato y los cuales forma parte de la inversión autorizada en el **Programa QB0044. Abastecimiento de Agua a Zonas Rurales,** dentro de la **Partida 6140. División de terrenos y construcción de obras de urbanización,** de conformidad con la Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2023 y que además la obra cuenta con código de acción número **OB-000-0036-23.**

QUINTA.- Para los efectos del presente contrato, señala como su domicilio legal, el ubicado en **Autopista Guanajuato - Silao km. 1 en la ciudad de Guanajuato, Gto., Código Postal 36255, teléfono 473 7351800** y que

cuenta con Registro Federal de Contribuyentes Número **CEA911004212,** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

II.- Declara el representante de "El Contratista" que:

PRIMERA.- Cuenta con la capacidad técnica, jurídica, administrativa y con elementos humanos con amplia experiencia para obligarse a realizar el trabajo que se le encomienda.

SEGUNDA.- Se encuentra inscrito en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios del Estado de Guanajuato con el número **GTO-SOP/PUC-0600-2010**, a cargo de la Secretaría de Infraestructura, Conectividad y Movilidad del Estado de Guanajuato y cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número **AAVE370818658** expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Entre sus actividades se encuentra la ejecución perforación de pozos y equipamiento de pozos y que cuenta con la capacidad técnica, legal y administrativa y con los materiales y elementos humanos con amplia experiencia para preparar el trabajo que se le encomienda.

TERCERA.- Conoce también las bases y normas legales vigentes tanto del Gobierno Federal como del Gobierno Estatal, para contratar y ejecutar obras públicas, mismas que serán aplicables en lo procedente en el presente contrato.

CUARTA.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos previstos por el artículo 16 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

QUINTA.- Señala como su domicilio para los efectos del presente contrato en **Echegaray Sur No. 402, Zona Centro, Abasolo Gto., código postal 36970, teléfono 462 6267602, correo electrónico perforaciones_irapuato@live.com.mx,** acreditándolo con su registro en el Padrón Único de Contratistas para el Estado y los Municipios, del estado de Guanajuato, en el entendido de que cualquier cambio de domicilio o se lleve a cabo alguna variación en su nomenclatura, queda obligado a notificarlo a **"La Comisión",** acordando las partes que en caso contrario, las notificaciones se le tendrán por legalmente realizadas en el domicilio aquí mencionado.

SEXTA.- Bajo protesta de decir verdad manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación y ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos federales. Declara además, que no le ha sido notificado por el Servicio de Administración Tributaria, la presunción de encontrarse dentro de la hipótesis a que se refiere el primer párrafo del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación vigente.

Así mismo, manifiesta que no existe inconveniente alguno para que las autoridades fiscales constaten en cualquier momento la veracidad de lo anteriormente expresado.

Dadas las declaraciones anteriores, ambas partes se sujetan a las siguientes:

C L Á U S U L A S:

PRIMERA.- **OBJETO DEL CONTRATO.-** **"La Comisión"** encomienda a **"El Contratista"** y éste se obliga a realizar para ella hasta su total terminación, la obra consistente en: **"Perforación de pozo profundo para agua potable en la localidad el Carmen y El Lindero, del municipio de Doctor Mora, Gto.,"** de conformidad con las normas de construcción, especificaciones de la obra, términos de referencia, catálogo de conceptos de trabajo, precios unitarios, programa y presupuesto, que forman parte integrante de este contrato.

Este contrato, sus anexos y la bitácora de los trabajos, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones, regulando y dando seguimiento a la encomienda de la ejecución de los trabajos.

SEGUNDA: **MONTO DEL CONTRATO.-** **"La Comisión"** se obliga a pagar a **"El Contratista"** por la realización de la obra la cantidad de **$7,825,201.27 (Siete millones ochocientos veinticinco mil doscientos un pesos 27/100 M.N.).** Importe que incluye el Impuesto al Valor Agregado. Dicho importe comprende los gastos directos e indirectos que se originen con motivo de la ejecución de la obra o acciones que se le encomiendan. Importe que se encuentra debidamente soportado en el presupuesto y en los programas que debidamente firmados por **"Las Partes"** forman parte integrante de este contrato.

TERCERA: **PLAZO DE EJECUCIÓN.-** Queda expresamente convenido que este contrato es por tiempo determinado; la vigencia del presente contrato iniciará con la suscripción del mismo por **"Las Partes"** y finalizará cuando se firme el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones de **"Las Partes"**, sujetándose además al programa calendarizado de ejecución de los trabajos que **"El Contratista"** presentó, el cual debidamente firmado por **"Las Partes"** se considera parte integrante de este documento, reservándose **"La Comisión"** el derecho de darlo por terminado anticipadamente, así como de suspender provisional o definitivamente por causa justificada, la ejecución de los programas y obras materia del mismo, sea cual fuere el avance en que se encuentre.

"El Contratista" se obliga a ejecutar los trabajos en un plazo de **60 días naturales**, iniciando las obras materia del presente el **31 de marzo de 2023** y obligándose a concluirlas a más tardar el **29 de mayo de 2023.**

La ejecución de los trabajos deberá realizarse con la secuencia y en el tiempo previsto en el programa general de ejecución de los trabajos pactado en este contrato.

CUARTA: **DESCRIPCIÓN DE LA OBRA.-** **"Las Partes"**, manifiestan que los alcances materia del presente contrato son la Perforación de pozo profundo a 550 metros de profundidad (de 0 a 200 metros a 17 1/2" de Ø y de 200 a 550 metros a 15" de Ø), utilizando equipo rotatorio y lodos de perforación a base de agua y bentonita, ademado con tuberia de 300 mm de diámetro (de 0 a 200 metros) y de 250 mm., de diámetro (de 200 a 550 metros), casquillo sanitario de 20 metros de profundidad y 500 mm. de diámetro, registro eléctrico, engravado, lavado,

aplicación de dispersor de arcillas, desarrollo y aforo de pozo, análisis de calidad de agua, videofilmación de pozo, registro parámetrico de calidad y letrero carretero.

Lo anterior, de conformidad con el catálogo de conceptos, cantidad de obra y precios unitarios, el programa general de ejecución de los trabajos y los términos de referencia para su ejecución.

QUINTA: DISPONIBILIDAD DE INMUEBLES Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS.- "La Comisión" se obliga a poner a disposición de **"El Contratista"** oportunamente el o los inmuebles en que deban llevarse a cabo los trabajos materia de este contrato, así como los dictámenes, permisos, licencias y demás autorizaciones que se requieran para su realización. El incumplimiento de **"La Comisión"** a esta cláusula, prorroga en igual plazo la fecha originalmente pactada de terminación de los trabajos.

SEXTA: UBICACIÓN FÍSICA DE LA OBRA.- "El Contratista" será responsable por:

a) La ubicación exacta de la obra en el terreno con respecto a los puntos, líneas y niveles de referencia originales proporcionados por **"La Comisión"**;
b) La exactitud de la posición, los niveles, dimensiones y la alineación de todas las partes de la obra;
c) El suministro de todos los instrumentos y accesorios, así como de la mano de obra necesaria en relación con las tareas antes descritas.

Si en cualquier momento durante la ejecución de los trabajos se presenta un error en la ubicación, las cotas, las dimensiones o la alineación de la obra o en cualquier parte de ésta, **"El Contratista"** deberá rectificar tal error por su cuenta y a satisfacción del Supervisor de la Obra, si éste lo solicita, a menos que el error se deba a datos incorrectos proporcionados por el Supervisor de la Obra, en cuyo caso el costo de la rectificación incumbirá a **"La Comisión"**.

La verificación de todos los trazos, alienaciones o niveles por el residente de la Obra no liberará en forma alguna a **"El Contratista"** de su responsabilidad en cuanto a la exactitud de tales operaciones; **"El Contratista"** deberá proteger y conservar adecuadamente todos los puntos de referencia, jalones de señal fija, estacas y otras señales empleadas en la ubicación de la obra.

SÉPTIMA: INSTALACIÓN, ORGANIZACIÓN, SEGURIDAD E HIGIENE DE LAS OBRAS.- "El Contratista" obtendrá por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar para la instalación de sus lugares de trabajo, en la medida en que **"La Comisión"** haya puesto a su disposición y estén incluidos en la obra cuando no le resulten suficientes. Salvo disposiciones en contrario, **"El Contratista"** sufragará todos los costos relacionados con el establecimiento y el mantenimiento de las instalaciones de trabajo en la obra, incluidos los caminos de servicio de la obra y las vías de los lugares de trabajo que no estén abiertos al tránsito público.

"El Contratista" obtendrá por su cuenta y riesgo, los terrenos que pueda necesitar a fin de depositar los escombros excedentes, además de los lugares que **"La Comisión"** pueda eventualmente poner a su disposición como lugares definitivos o provisionales de depósito. **"El Contratista"** deberá someter la ubicación de tales terrenos a la aprobación previa de **"La Comisión"** quien podrá negar su autorización o subordinarla a disposiciones especiales que

deban tomarse, particularmente para el acondicionamiento de los depósitos que vayan a constituirse, si ello se justifica por motivos de interés general, tales como la preservación del medio ambiente.

"El Contratista" deberá tomar en sus lugares de trabajo todas las medidas de orden y seguridad convenientes para evitar accidentes, tanto en lo que hace al personal como en relación con terceros. Estará obligada a observar todos los reglamentos e instrucciones de las autoridades competentes.

OCTAVA: ANTICIPO.- "La Comisión" otorgará a **"El Contratista"** para su estricta aplicación en la obra, un anticipo de un **30% (treinta por ciento)** del importe total de su propuesta antes de la fecha de inicio de los trabajos. Para tal efecto, **"El Contratista"** presenta como garantía una fianza a la firma del presente contrato, por el total del importe del anticipo otorgado.

"El Contratista" deberá informar por escrito a **"La Comisión"** sobre la aplicación del anticipo, con la presentación de la primera estimación de trabajos ejecutados, siempre que las características y objeto de los suministros lo permitan, acompañado de la documentación comprobatoria correspondiente y su omisión conllevará el impedimento para que **"La Comisión"** continúe tramitando la o las estimaciones de trabajos ejecutados subsecuentes, hasta en tanto se entregue dicho informe.

La fianza de anticipo deberá garantizar la correcta inversión y amortización total del anticipo otorgado, sujetándose a lo dispuesto por los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

El retraso en la entrega del anticipo o de cualquiera otra de las obligaciones señaladas en el artículo 81 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, prorrogará en igual plazo el programa original, en los términos pactados al inicio de la obra. Sin embargo, cuando **"El Contratista"** no entregue la garantía de anticipo dentro del plazo señalado no procederá el diferimiento y por lo tanto, deberá iniciar los trabajos en la fecha establecida originalmente.

NOVENA: AMORTIZACIÓN DE ANTICIPOS.- Para la amortización de los anticipos otorgados se procederá de la siguiente manera:

I. Se aplicará al importe de cada estimación de trabajos ejecutados, la cual deberá ser proporcional al porcentaje de anticipo otorgado;

II. En los trabajos que se realicen al amparo de convenios donde no se hayan considerado anticipos, no se deberá realizar ninguna amortización ni afectación en el ajuste de costos, salvo que por el cambio del ejercicio presupuestario se hubieren otorgado, de acuerdo con lo dispuesto en el tercer párrafo del artículo 28 de la Ley; y

III. El procedimiento de amortización deberá realizarse conforme a lo siguiente:
 A) Cuando los trabajos se realicen en un solo ejercicio, el importe del anticipo otorgado en el ejercicio se amortizará en el mismo periodo del ejercicio en que se otorgue;

B) Cuando los trabajos rebasen más de un ejercicio presupuestal, y se inicien en el último trimestre del primer ejercicio y el anticipo resulte insuficiente, las dependencias o entidades podrán, bajo su responsabilidad, otorgar como anticipo hasta el monto total de la asignación autorizada al contrato respectivo durante el primer ejercicio, vigilando que se cuente con la suficiencia presupuestal para el pago de la obra por ejecutar en el ejercicio de que se trate, debiendo proceder de la siguiente manera:

1. El porcentaje de la amortización del anticipo en el primer ejercicio, será el resultado de dividir el importe del anticipo concedido en el primer ejercicio, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el primero y segundo ejercicios, conforme al programa convenido;
2. El porcentaje de la amortización del anticipo en el segundo ejercicio, será el resultado de dividir el saldo por amortizar del primer ejercicio más el anticipo concedido, entre el importe total de los trabajos a ejercer en el segundo ejercicio, conforme al programa convenido;
3. En caso de que la obra se ejecute en más de dos ejercicios, la amortización en el tercer ejercicio y subsecuentes, deberá realizarse como se indica en el inciso a de esta fracción; y

C) En caso de que exista un saldo faltante por amortizar, éste se deberá liquidar en la estimación que corresponda al noventa por ciento de avance físico de los trabajos ejecutados.

Para la amortización de los anticipos en los casos de rescisión de los contratos, el saldo por amortizar se reintegrará, en un plazo no mayor a 20 veinte días naturales contados a partir de la fecha de notificación a **"El Contratista"**.

"El Contratista" que no reintegre el saldo por amortizar en el plazo señalado, deberá cubrir, independientemente de la sanción por concepto de pena convencional prevista en este contrato, los recargos correspondientes conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato, para el caso de prórroga del pago de créditos fiscales.

DÉCIMA: FORMA DE PAGO.- La forma de pago se realizará a través de estimaciones de trabajos ejecutados, formuladas bajo la responsabilidad de **"El Contratista"**, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago, en la forma y medios solicitados por **"La Comisión",** con una periodicidad no mayor a 30 treinta días naturales y le serán entregadas a la supervisión de **"La Comisión"** para su revisión y autorización definitiva, procedimiento que no excederá de 10 diez días hábiles siguientes a la fecha de entrega.

Si la estimación es entregada dentro del término de Ley, pero la misma cuenta con observaciones, se le concederá a **"El Contratista"** por una sola ocasión un plazo de tres días hábiles para solventar y corregir las mismas; por lo que, si no es entregada en el término antes señalado, se le tendrá al contratista por no presentada su estimación en tiempo y se le aplicaran las sanciones correspondientes en caso de haber excedido el término señalado en la Ley.

El periodo de 3 tres días hábiles otorgado a **"El Contratista"** para solventar los errores o defectos de la estimación, no se computará para efectos del plazo de revisión.

Para el caso en el que **"El Contratista"** no presente las estimaciones conforme a la periodicidad establecida en el presente contrato, no serán sujetas a financiamiento alguno; así mismo se hará acreedora a la sanción equivalente a 8 (ocho) UMAS al valor de la fecha de la infracción elevada al mes, de conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, dicha sanción que será aplicada en la estimación siguiente o en el finiquito.

La forma de pago será mediante transferencia electrónica a la cuenta indicada por **"El Contratista"**, de conformidad a estimaciones por obra ejecutada y a precios y conceptos autorizados, acompañados de la documentación que acredite la procedencia de su pago.

Las estimaciones por trabajos ejecutados previamente autorizadas por la supervisión, y que cumplan los requisitos fiscales y los que establezca el ente público contratante, deberán tramitarse para su pago en un plazo no mayor de 15 quince días hábiles, contados a partir de la fecha en que las hubiere recibido.

Los precios unitarios que se consignan en el anexo de este contrato, serán rígidos y solo podrán ser modificados, en los casos y bajo las condiciones previstas en el mismo.

DÉCIMA PRIMERA: DE LA SUBCONTRATACIÓN.- Salvo autorización previa y por escrito de **"La Comisión"**, **"El Contratista"** no podrá subcontratar parte alguna de la obra ni podrá en ningún caso ceder o delegar la totalidad o parte del Contrato. Podrá, en cambio, subcontratar la ejecución de algunas partes de su Contrato, siempre que haya obtenido el acuerdo previo y por escrito de **"La Comisión"**. En este caso, **"El Contratista"** seguirá siendo responsable de los actos, deficiencias y negligencias de todo Subcontratista, sus representantes, empleados o trabajadores, en la misma medida que si se tratara de sus propios actos, deficiencias o negligencias o de las de sus propios representantes, empleados o trabajadores.

Una vez obtenida la aprobación, **"El Contratista"** informará al supervisor de la obra el nombre de la persona autorizada para representar al Subcontratista y el domicilio elegido por este último. Si **"El Contratista"** recurre a la subcontratación sin la aceptación previa de **"La Comisión"**, será motivo para rescindir el presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA: DE LAS GARANTÍA.- "El Contratista" presenta a **"La Comisión"** a la firma de este contrato las siguientes garantías:

1. Fianza por un valor del **10% (diez por ciento)** del importe total de la obra, a fin de garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas en este contrato, en las que se incluirán: multas administrativas, sanciones por desfasamiento en la ejecución de los trabajos, deductiva de obra mal ejecutada o cobrada y no ejecutada,
2. Fianza por un valor del **30% (treinta por ciento)** del importe total de la obra, a fin de garantizar la exacta amortización y devolución del anticipo otorgado para el inicio de los trabajos.

Las garantías consistentes en fianza, deberán ser otorgadas por institución mexicana debidamente autorizada para ello, a favor de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y a satisfacción de **"La Comisión"** y estará vigente hasta que la obra materia de este contrato hayan sido recibida en su totalidad por **"La Comisión".**

En el caso de que por causas imputables a **"El Contratista"**, ésta no exhiba las fianzas de anticipo y de cumplimiento de obligaciones contractuales, dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato respectivo, se hará acreedora a una multa administrativa dentro de los rangos establecidos en la presente Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Una vez concluida la obra, **"El Contratista"** otorgará una Fianza por el **10% (diez por ciento)** del monto total de los trabajos realmente ejecutados, incluyendo los conceptos pagados por ajuste de costos, misma que servirá para garantizar la calidad de los trabajos o prever la probable existencia de vicios ocultos. Esta garantía tendrá una vigencia de doce meses a partir del acto de entrega-recepción, siempre y cuando no exista mala calidad de estos o cualquier responsabilidad que resulte a cargo de **"El Contratista"** y a favor de **"La Comisión".** En este último caso, la garantía continuará vigente hasta que **"El Contratista"** corrija los defectos y satisfaga responsabilidades, siendo requisito indispensable para su cancelación, la conformidad expresa y por escrito de **"La Comisión".**

DÉCIMA TERCERA: AJUSTE DE COSTOS.- Cuando durante la vigencia del presente contrato, ocurran circunstancias de orden económico que determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa pactado, **"La Comisión"** previo estudio que apoye las causas, motivos y razonamientos, emitirá por escrito la autorización que acuerde el aumento o reducción correspondiente, de acuerdo con el procedimiento establecido por **"La Comisión"** para tal efecto, mismo que se apegará a lo establecido en el artículo 109 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

DÉCIMA CUARTA: CALIDAD DE LOS MATERIALES Y PRODUCTOS. APLICACIÓN DE NORMAS.- Los materiales, productos y componentes de construcción deberán cumplir con las estipulaciones del Contrato y las prescripciones de normas reconocidas a nivel Internacional y estar de acuerdo con la reglamentación vigente. Las normas aplicables serán las que estén en vigor el primer día del mes en que ocurre la presentación de las ofertas. **"El Contratista"** no podrá utilizar materiales, productos o componentes de construcción de calidad diferente a la especificada en su propuesta, sino cuando el Supervisor de la Obra así lo autorice por escrito. Los correspondientes precios sólo serán modificados cuando la autorización concedida requiera que la sustitución dé lugar a la aplicación de precios nuevos y el aumento resultante de los precios nuevos haya sido aceptado por las autoridades competentes.

DÉCIMA QUINTA: MAQUINARIA, MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE.- Los materiales y equipos de instalación permanente, que en su caso **"La Comisión"** suministre a **"El Contratista"** o que ésta adquiera para destinarlos a la obra objeto de este contrato, quedarán bajo custodia de esta última, quien se obliga a conservarlo en perfecto estado y a darles el uso para el cual fueron suministrados o adquiridos, debiendo acreditar su aplicación mediante la documentación que proporcione la residencia de obra.

"El Contratista" deberá conservar y reintegrar a la contratante todo excedente, desperdicio utilizable, remanentes de materiales y equipos, cuando hayan sido suministrados por **"La Comisión".**

En el caso de que **"El Contratista"** no pueda acreditar a plena satisfacción de **"La Comisión"** la instalación de materiales y equipos suministrados por esta última, o no pueda hacer la entrega correspondiente, la primera se obliga a pagarlos a su valor de reposición en la fecha de recepción de los trabajos.

Así mismo **"El Contratista"** se obliga a tener en el sitio de los trabajos la siguiente maquinaria:

1 Máquina de perforación con equipo rotatorio y fluidos de perforación con alcance mínimo de 600 metros de profundidad.

DÉCIMA SEXTA: PLANOS, ESPECIFICACIONES Y PROGRAMAS.- La obra deberá ser realizada de acuerdo con el programa de trabajo, especificaciones, y demás documentos que constituyen el proyecto, mismo que forma parte integrante de este contrato.

Si en el proceso y desarrollo de la obra **"La Comisión"** estima necesario modificar el proyecto o bien, **"El Contratista"** considera viable solicitar alguna adecuación o corrección a dicho proyecto para hacerlo más funcional, ésta presentará sus sugerencias por escrito y **"La Comisión"** establecerá las modificaciones, adiciones y reformas pertinentes y pondrá en conocimiento de **"El Contratista"** las modalidades aprobadas. Estas modificaciones se considerarán incorporadas a este contrato y por lo tanto, obligatorias para **"Las Partes"**.

"El Contratista" se obliga durante el proceso de la obra a cumplir con las normas y especificaciones que resulten aplicables en la ejecución, así como entregar al final de la obra los manuales e instructivos de operación, conservación y mantenimiento correspondientes, la prueba de aforo, registro eléctrico, video y análisis de calidad del agua, siendo ésta condición para la recepción y liquidación de la misma.

DÉCIMA SÉPTIMA: CONTROL Y VIGILANCIA.- "Las Partes" acuerdan que **"La Comisión"** o el representante por ella designado tendrá facultades expresas para controlar, vigilar y supervisar en todo tiempo las obras, trabajos y demás obligaciones contraídas por **"El Contratista",** comunicando a la misma por escrito, las instrucciones pertinentes, a efecto que se ajusten a las especificaciones del proyecto.

Los órganos internos de control podrán verificar la ejecución de los trabajos en cualquier momento, así como realizar las visitas que estimen pertinentes, e igualmente podrán solicitar formalmente tanto a **"La Comisión"** como a **"El Contratista"** todos los datos e informes necesarios, emitiendo oportunamente los resultados derivados de su intervención.

DÉCIMA OCTAVA: REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA".- "El Contratista" se obliga a establecer anticipadamente a la iniciación de los trabajos, en el sitio de realización de los mismos, un representante permanente, quién será el Ing. José María Hernández García, con número de cédula profesional 3974975 y fungirá en calidad de residente de construcción, el cual deberá tener poder amplio suficiente para tomar decisiones en

todo lo relativo al cumplimiento de este contrato, así como para oír y recibir toda clase de notificaciones, aún las de carácter personal.

Dicho Residente es el profesional señalado en su propuesta y tendrá la obligación de conocer los alcances del contrato, los términos de referencia, las especificaciones técnicas y además normas aplicables, debiendo estar facultado para dirigir la ejecución de la obra a que se refiere este contrato, así como para aceptar, presentar las estimaciones que se formulen, y en general para actuar en nombre de **"El Contratista".**

Cuando **"El Contratista"** desee cambiar de residente deberá solicitarlo por escrito a **"La Comisión"** y ésta se reserva el derecho de aceptar el cambio, el cual se autorizará solo que cuente con experiencia y conocimiento similares al profesionista señalado en la propuesta.

DÉCIMA NOVENA: **COSTO DE FINANCIAMIENTO.-** **"El Contratista"** tomando en cuenta los costos directos e indirectos; considerando los gastos que realizará en la ejecución de los trabajos según el programa propuesto, anticipo otorgado, periodicidad, plazo de trámite y pago de las estimaciones que recibirá, señala como tasa de interés que aplicará en caso de financiamiento el de 1.25%.

VIGÉSIMA: **TRABAJOS EXTRAORDINARIOS.-** **"El Contratista"** solo podrá ejecutar trabajos extraordinarios mediante convenio expreso entre **"Las Partes"** y siempre y cuando los trabajos no impliquen variaciones sustanciales al proyecto original.

"La Comisión" durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, podrá modificar en tiempo, volumen de obra y costo, los contratos de obra pública o de servicios relacionados con la misma, mediante la celebración de convenios en los que se pactarán las nuevas condiciones.

VIGÉSIMA PRIMERA: **DEL PAGO EN EXCESO.-** Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"**, ésta deberá reintegrar las cantidades pagadas en tal carácter, más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos para el Estado de Guanajuato para el caso de mora en el pago de créditos fiscales, los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días calendario, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"La Comisión"**.

Los pagos en exceso que haya recibido **"El Contratista"** y los intereses que generen se considerarán créditos fiscales, sin perjuicio de la vigencia de las garantías correspondientes, se reintegrará a **"La Comisión"** en un plazo no mayor de veinte días naturales a partir de la fecha de su requerimiento; vencido el plazo, sin que se hubiere reintegrado dicho saldo, su importe se considerará crédito fiscal a favor de **"La Comisión"**, sin que la garantía respectiva pierda su naturaleza y eficacia.

No se considerará pago en exceso cuando las diferencias que resulten a cargo de **"El Contratista"**, sean compensadas en la estimación siguiente o en el finiquito.

VIGÉSIMA SEGUNDA: RESPONSABILIDADES DE "EL CONTRATISTA".- "El Contratista" responderá de todos y cada uno de los daños y perjuicios que se ocasionen a terceras personas y a la misma, con motivo de la obra y trabajos materia de este contrato; bien porque no se ajusten al cumplimiento de las presentes cláusulas contractuales o a las instrucciones que por escrito le diere **"La Comisión"** o cualquier representante autorizado por ésta, o bien, porque ignore o viole las bases, normas legales y reglamentos vigentes, tanto del Gobierno Federal como Estatal, aplicables en la realización y ejecución de la obra y trabajos contratados.

La responsabilidad de **"El Contratista"** será única y exclusivamente de ella, en cuanto a las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social, respondiendo **"El Contratista"** de las reclamaciones que sus trabajadores y demás personas presenten o pudieren presentar en su contra, de su contrato y de **"La Comisión"**, en todo lo referente a la materia objeto del presente contrato.

"El Contratista" será responsable de los daños y perjuicios que ocasione con su incumplimiento o que cause a **"La Comisión"** con motivo de su negligencia.

VIGÉSIMA TERCERA: RELACIONES LABORALES.- "El Contratista" como empresario y patrón del personal que ocupa con motivo de los trabajos materia del contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo, de seguridad social y fiscales. **"El Contratista"** conviene por lo mismo, en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presentaren en su contra o en contra de **"La Comisión"**, en relación con los trabajos objeto del presente contrato.

En caso de demanda laboral a **"La Comisión"** por parte de algunos de los trabajadores de **"El Contratista"**, los daños y perjuicios que se le ocasionen a **"La Comisión"** se podrán cargar a las Garantías otorgadas por parte de **"El Contratista"**.

VIGÉSIMA CUARTA: CLÁUSULA AMBIENTAL. - "El Contratista" se obliga a dar cumplimiento a la normatividad en materia ambiental y de ecología, al Manual de Buenas Prácticas Ambientales, así como dar seguimiento a lo indicado en las condicionantes y/o Medidas de mitigación proporcionadas por **"La Comisión"** a través del residente de obra, debiendo cumplir con las especificaciones para la elaboración de los reportes en los formatos de cumplimiento ambiental proporcionados por **"La Comisión"**.

Para llevar a cabo el cumplimiento ambiental de la obra, **"El Contratista"** deberán considerar dentro de su plantilla laboral, un Responsable Específico, Ing. Ambiental, Biólogo, Ing. Forestal o con especialidad a fin para llevar a cabo la planificación, presupuestación, aplicación, control, seguimiento y reporte de Procesos, Procedimientos, Acciones y Actividades requeridas y necesarias para el cumplimiento ambiental y gestiones administrativas que deriven con motivo de la ejecución de los trabajos, el cual deberá designar de manera previa al inicio de los trabajos y contar con la aprobación por parte de **"La Comisión"**, mismo que estará reflejado en la bitácora de obra correspondiente.

"El Contratista" durante la ejecución de los trabajos objeto del presente contrato, deberán realizar las siguientes actividades:

I. Previos al Inicio de Obra:

a) Características originales de la zona
Uso de suelo, existencia de cuerpos de agua, flora y fauna, servicios existentes y requeridos, caminos y accesos.
b) Autorizaciones complementarias

II. Cumplimiento Ambiental Durante la Construcción de la Obra.

Medidas de mitigación implementadas para mitigar impactos ambientales en:

a) Conservación de flora y fauna
b) Protección y conservación de suelo
c) Salvaguarda y conservación de cuerpos de agua
b) Manejo, reúso y disposición de material producto de excavación, excedente y escombros.
e) Manejo, control y disposición final de residuos sólidos urbanos, de manejo especial, contaminante y susceptible a convertirse en residuos peligrosos.
f) Prevención de accidentes
g) Emisiones a la atmosfera

El especialista ambiental deberá realizar una visita por lo menos de manera quincenal al sitio de los trabajos. Los reportes se entregarán de manera mensual, debiendo entregar las evidencias de cada una de las medidas de mitigación aplicadas como fotografías, videos copias de contratos, oficios, evidencia de mantenimiento vehicular.

Asimismo, **"El Contratista"** se obliga a dar cumplimiento a las autorizaciones ambientales, así como a las observaciones que sobre la materia le realice **"La Comisión",** presentando informes de su seguimiento y cumplimiento a la misma.

VIGÉSIMA QUINTA: **DEL PREFINIQUITO.-** Previamente a que se agote el monto o el plazo pactados y se tenga un avance del 80% del contrato original, **"Las Partes"** deberán elaborar de manera conjunta un prefiniquito del avance de la obra, de conformidad con el artículo 107 fracción III de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

VIGÉSIMA SEXTA: **DEL FINIQUITO.-** Recibidos físicamente los trabajos, **"Las Partes"** deberán elaborar dentro del término de 15 quince días hábiles el finiquito de los trabajos, en el que se harán constar los créditos a favor y en contra que resulten para cada una de ellas, describiendo el concepto general que les dio origen y el saldo resultante, debiendo formar parte de dicho finiquito, la comprobación a cargo **"El Contratista"** del respectivo cumplimiento de sus obligaciones fiscales y obrero-patronales relacionadas con el contrato.

De no existir acuerdo entre **"Las Partes"** en relación con el finiquito, o bien, si **"El Contratista"** no acude con **"La Comisión"** para su elaboración, ésta procederá a elaborarlo, debiendo comunicar su resultado a **"El Contratista"** dentro de un plazo de 5 cinco días hábiles contados a partir de su emisión.

Una vez notificado el finiquito, **"El Contratista"** tendrá un plazo de diez días hábiles para alegar lo que a su derecho corresponda, si transcurrido este plazo no realiza alguna gestión, se dará por aceptado.

VIGÉSIMA SÉPTIMA: **ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS, TRABAJOS y LIQUIDACIONES.-** **"El Contratista"** asentará en la bitácora y comunicará por escrito a **"La Comisión"** la terminación de la obra que le fue encomendada, dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes a la fecha en que esto ocurra y ésta verificará que los mismos estén debidamente concluidos dentro de los 5 cinco días hábiles siguientes. Así mismo, **"Las Partes"** convienen y aceptan que correrán a cargo de **"El Contratista"**, los riesgos y la conservación de la obra hasta el momento de su entrega.

Ni las estimaciones, ni la liquidación, aunque hayan sido pagadas parcial o totalmente se consideran como aceptación de la obra, por lo que **"La Comisión"** se reserva el derecho de reclamar la obra faltante, mal ejecutada o pago indebido, así como los defectos que resultaren de la misma, los vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en que hubiese incurrido.

VIGÉSIMA OCTAVA: **DEFECTOS DE CONSTRUCCIÓN.-** Cuando **"La Comisión"** considere que existe algún defecto de construcción en la obra, podrá instruir, previo a la terminación del periodo de garantía y mediante orden escrita, las medidas que convengan a fin de poner al descubierto dicho defecto. Tales medidas pueden comprender, llegado el caso, la reposición total de la obra.

"La Comisión" podrá igualmente llevar a cabo esas medidas por sí mismo u ordenar que las ejecute un tercero. Sin embargo, las medidas deben ser tomadas en la presencia de **"El Contratista"**, luego de habérsele notificado debidamente.

VIGÉSIMA NOVENA: **DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENTREGARSE DESPUÉS DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.-** Salvo otras disposiciones del Contrato e independientemente de los documentos que está obligado a suministrar antes o durante la ejecución de los trabajos en virtud de lo dispuesto **"El Contratista"** entregará a **"La Comisión"** lo siguiente:

a) Cuando **"La Comisión"** exija la recepción, los manuales de operación y mantenimiento de la obra, consistentes con las especificaciones y recomendaciones de las normas internacionales en vigor y conforme con la reglamentación aplicable; y
b) Dentro de los 10 diez días naturales siguientes a la recepción, la prueba de aforo, registro eléctrico, video y análisis de calidad del agua de la obra realizada y los demás documentos de la ejecución.

TRIGÉSIMA: **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** Si **"El Contratista"** no concluye la obra objeto del presente contrato, en la fecha señalada en este contrato, **"La Comisión"** podrá, a su elección, rescindir o exigir

la terminación de la obra. En este último caso, se concederá un plazo que al efecto se fije, sin otorgar autorización de escalatoria de precios unitarios e imponiendo una pena convencional por una cantidad igual a **1/1000** (uno al millar), sobre el monto de los trabajos aun no ejecutados, por cada día de retraso.

Concluido el plazo antes mencionado, si persiste el incumplimiento, **"La Comisión",** según el caso, podrá otorgarle un segundo plazo para la conclusión de la obra, sin escalatoria de precios unitarios, e imponiendo la pena convencional antes señalada y una multa en los términos de los artículos 125, 128, 129 y 130 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato, o bien, podrá rescindir administrativamente el contrato exigiendo el pago de daños y perjuicios a **"El Contratista",** sin perjuicio de imponer la multa aludida. Lo anterior de conformidad con el artículo 142 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato

En ningún caso las penas convencionales podrán ser superiores, en su conjunto, al monto de la garantía de cumplimiento.

Asimismo, **"La Comisión"**, en caso de atraso en la ejecución de los trabajos durante la vigencia del programa de ejecución general de los trabajos, aplicará retenciones económicas a las estimaciones que se encuentren en proceso en la fecha que se determine el atraso, las cuales serán calculadas en función del avance en la ejecución de los mismos conforme a la fecha de corte para el pago de estimaciones pactada en este contrato. Dichas retenciones podrán ser recuperadas por las contratistas en las siguientes estimaciones, si regularizan los tiempos de atraso conforme al citado programa; en caso contrario, vencida la fecha de terminación pactada, el monto retenido se volverá definitivo.

Las retenciones por el desfasamiento del programa de los trabajos con carácter definitivo, serán restadas al monto final de las penalizaciones aplicadas por incumplimiento en la terminación en la fecha pactada en el contrato de la obra o del servicio. Si quedare saldo, éste será devuelto a **"El Contratista"**, si por el contrario aún quedare saldo en contra de ella, le será requerida su liquidación una vez determinada la cantidad o bien, será parte de los saldos a requerir y liquidar en el finiquito.

TRIGÉSIMA PRIMERA: **SUSPENSIÓN DE LAS OBRAS Y TRABAJOS.-** **"La Comisión"** podrá suspender provisional o definitivamente por causa justificada, la ejecución de los programas y obras materia del presente contrato, sea cual fuere el avance en que se encuentren.

Cuando se determine la suspensión de la obra o de los servicios por causas imputables a **"La Comisión"**, ésta pagará a **"El Contratista"** los trabajos ejecutados conforme al finiquito correspondiente; así como los gastos no recuperables que sean razonables y comprobables.

Cuando por causas justificadas se imposibilite la continuación de la obra o de los servicios, **"La Comisión"** o **"El Contratista"** podrán solicitar la suspensión de la obra o la terminación anticipada del contrato. **"La Comisión"** deberá resolver lo conducente en un plazo que no exceda de 20 veinte días hábiles.

Una vez transcurridas y solucionadas las causas que originaron la suspensión de la obra, se notificará la reanudación en forma inmediata.

TRIGÉSIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El presente contrato podrá terminar por las siguientes causas:

I. Por cumplimiento del objeto;
II. Por terminación anticipada del contrato, y
III. Por rescisión del contrato.

Al presentarse los supuestos anteriores, **"Las Partes"** se someterán a lo dispuesto en el Capítulo II del Título Noveno de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TRIGÉSIMA TERCERA: RESCISIÓN DEL CONTRATO.- **"Las Partes"** convienen y **"El Contratista"** acepta en forma expresa, que **"La Comisión"** podrá rescindir administrativamente el presente contrato por cualesquiera de las siguientes causas, entre otras:

1. Cuando **"El Contratista"** no inicie las obras en la fecha programada.
2. Cuando **"El Contratista"** suspenda injustificadamente las obras o se niegue a reparar o reponer las obras que rechace **"La Comisión"** como defectuosas.
3. Cuando **"El Contratista"** no ejecute los trabajos de acuerdo a lo establecido en el programa de trabajo y en el presente contrato.
4. Si se declara **"El Contratista"** en quiebra o suspensión de pagos o se hace cesión de bienes en forma que pueda afectar el fiel cumplimiento del contrato.
5. Cuando, en caso de existir incumplimiento de **"El Contratista"** a lo pactado en el contrato, este incumplimiento implique un desfasamiento en tiempo en la ejecución de los trabajos de conformidad al calendario vigente superior al 15% (quince por ciento) y sea imputable a **"El Contratista"**.
6. Si **"El Contratista"** subcontrata partes de los trabajos objeto del presente contrato, sin contar con la autorización escrito de **"La Comisión"**.
7. Si **"El Contratista"** cede los derechos de cobro derivados de este contrato, sin contar con la autorización por escrito de **"La Comisión"**.
8. Si **"El Contratista"** no da a **"La Comisión"** las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. En general, por contravención a los términos de este contrato, la documentación integrante del mismo y violación a la legislación aplicable al contrato.

TRIGÉSIMA CUARTA: NOTIFICACIONES.- **"El Contratista"** solicita se le realicen las notificaciones para efectos del presente contrato a través del correo electrónico, así como por correo certificado con acuse de recibido, en las direcciones señaladas en las declaraciones del presente instrumento.

TRIGÉSIMA QUINTA: MODIFICACIONES.- Ambas partes convienen que durante la vigencia del contrato y por razones fundadas y explícitas, podrá modificar en tiempo, volumen de obra y costo, mediante la celebración de convenios en los que se pactarán las nuevas condiciones.

Las modificaciones no deberán en modo alguno, afectar las condiciones que se refieren a la naturaleza, características esenciales del proyecto y objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de esta Ley.

En la celebración de estos convenios, se procurará que el nuevo plazo no rebase el periodo de inversión de que se trate, a menos que se cuente con saldo disponible o se tenga la autorización expresa y por escrito de la autoridad responsable de los programas de inversión.

TRIGÉSIMA SEXTA: VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato iniciará con la suscripción del mismo por **"Las Partes"** y finalizará cuando se firme el Acta de Extinción de Derechos y Obligaciones.

TRIGÉSIMA SÉPTIMA: JURISDICCIÓN.- La legislación supletoria del presente contrato, será la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato y su Reglamento. Para la interpretación y cumplimiento de este contrato y en todo lo que no esté expresamente pactado en el mismo, **"Las Partes"** se someten a las leyes del estado de Guanajuato y a los tribunales de la ciudad de Guanajuato capital, renunciando al fuero de sus presentes y futuros domicilios.

El presente contrato se firma en un ejemplar en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 30 de marzo de 2023.

Por **"La Comisión"**

M.D. Francisco de Jesús García León
Director General

Por **"El Contratista"**

Enrique Araiza Venegas

Ing. Javier René Pérez Zárate
Director General de Desarrollo Hidráulico

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos al desarrollo social".

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A	**PERFORACION POZO**					
A01	**15.1050:>>EQUIPO DE PERFORACION**					
15.1050.2010.0020	Instalación y desmantelamiento del equipo de perforación, incluye excavación y relleno de fosas de lodos.	LTE	1.0000	$53,085.23	(* CINCUENTA Y TRES MIL OCHENTA Y CINCO PESOS 23/100 M.N. *)	$53,085.23
A01	**TOTAL 15.1050:>>EQUIPO DE PERFORACION**					**$53,085.23**
A02	**15.1100: >>PERFORACION EXPLORATORIA**					
15.1100.1030.0020	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml	5.0000	$2,303.22	(* DOS MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 22/100 M.N. *)	$11,516.10
15.1100.1030.0040	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml	65.0000	$2,508.10	(* DOS MIL QUINIENTOS OCHO PESOS 10/100 M.N. *)	$163,026.50
15.1100.1030.0060	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml	30.0000	$2,588.99	(* DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N. *)	$77,669.70
15.1100.1030.0080	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo I.	ml	10.0000	$2,429.76	(* DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 76/100 M.N. *)	$24,297.60
15.1100.1030.0100	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo II.	ml	20.0000	$2,605.09	(* DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 09/100 M.N. *)	$52,101.80

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:
Monto esta hoja: **$381,696.93**
Acumulado: **$381,696.93**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1100.1030.0120	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo III.	ml	70.0000	$2,838.43	(* DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 43/100 M.N. *)	$198,690.10
15.1100.1030.0140	Perforación exploratoria a 12 ½" de 200 a 300 m en material tipo I.	ml	10.0000	$2,660.94	(* DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS 94/100 M.N. *)	$26,609.40
15.1100.1030.0160	Perforación exploratoria a 12 ½ " de 200 a 300 m en material tipo II.	ml	30.0000	$2,819.94	(* DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE PESOS 94/100 M.N. *)	$84,598.20
15.1100.1030.0180	Perforación exploratoria a 12 ½" de 200 a 300 m en material tipo III.	ml	60.0000	$3,014.56	(* TRES MIL CATORCE PESOS 56/100 M.N. *)	$180,873.60
15.1100.1030.0200	Perforación exploratoria a 12 ½ de 300 a 400 m en material tipo I.	ml	5.0000	$2,860.40	(* DOS MIL OCHOCIENTOS SESENTA PESOS 40/100 M.N. *)	$14,302.00
15.1100.1030.0220	Perforación exploratoria a 12 ½" de 300 a 400 m en material tipo II.	ml	30.0000	$3,156.84	(* TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS PESOS 84/100 M.N. *)	$94,705.20
15.1100.1030.0240	Perforación exploratoria a 12 ½" de 300 a 400 m en material tipo III.	ml	65.0000	$3,391.99	(* TRES MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 99/100 M.N. *)	$220,479.35

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$381,696.93**
Monto esta hoja:	**$820,257.85**
Acumulado:	**$1,201,954.78**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1100.1030.0260	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo I.	ml	5.0000	$3,188.78	(* TRES MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS 78/100 M.N. *)	$15,943.90
15.1100.1030.0280	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo II.	ml	50.0000	$3,452.44	(* TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 44/100 M.N. *)	$172,622.00
15.1100.1030.0300	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo III.	ml	45.0000	$3,766.82	(* TRES MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 82/100 M.N. *)	$169,506.90
15.1100.1030.0320	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo I.	ml	5.0000	$3,548.37	(* TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 37/100 M.N. *)	$17,741.85
15.1100.1030.0340	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo II.	ml	5.0000	$3,862.76	(* TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 76/100 M.N. *)	$19,313.80
15.1100.1030.0360	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo III.	ml	40.0000	$4,190.54	(* CUATRO MIL CIENTO NOVENTA PESOS 54/100 M.N. *)	$167,621.60
A02	**TOTAL 15.1100: >>PERFORACION EXPLORATORIA**					**$1,711,619.60**
A03	**15.1150: >>REGISTRO ELECTRICO**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$1,201,954.78**
Monto esta hoja:	**$562,750.05**
Acumulado:	**$1,764,704.83**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1150.1010.0040	Registro eléctrico con parámetros múltiples: s.p. potencial natural, gamma natural, diferencial temperatura, resistividad 16" normal corta, resistividad 64" normal larga, resistividad lateral (48").resistencia puntual, conductividad de fluido, temperatura.	LTE	1.0000	$36,667.08	(* TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N. *)	$36,667.08
15.1150.1010.0080	Registro paramétrico de calidad múltiple, presión efectiva del medio, temperaturas totales, conductibilidad eléctrica del fluido, oxigenación del agua, porcentaje de oxígeno del agua, potencial de hidrógeno, concentración de nitratos y concentración de cloruros.	LTE	1.0000	$26,550.15	(* VEINTISEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS 15/100 M.N. *)	$26,550.15
A03	**TOTAL 15.1150: >>REGISTRO ELECTRICO**					**$63,217.23**
A04	**15.1200: >>PRUEBAS DE BOMBEO**					
15.1200.1010.0200	Prueba de bombeo con bomba sumergible de 4" y columna de 350 m, gasto de 9 lps, hasta 24 horas de duración.	LTE	1.0000	$114,716.99	(* CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS DIECISEIS PESOS 99/100 M.N. *)	$114,716.99
A04	**TOTAL 15.1200: >>PRUEBAS DE BOMBEO**					**$114,716.99**
A05	**15.1250: >>AMPLIACIONES**					
15.1250.1010.0080	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo I.	ml	10.0000	$2,416.92	(* DOS MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS 92/100 M.N. *)	$24,169.20

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$1,764,704.83**
Monto esta hoja:	**$202,103.42**
Acumulado:	**$1,966,808.25**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1250.1010.0100	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo II.	ml	30.0000	$2,657.13	(* DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 13/100 M.N. *)	$79,713.90
15.1250.1010.0120	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo III.	ml	60.0000	$2,818.56	(* DOS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO PESOS 56/100 M.N. *)	$169,113.60
15.1250.1010.0140	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo I.	ml	5.0000	$2,586.19	(* DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N. *)	$12,930.95
15.1250.1010.0160	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo II.	ml	30.0000	$2,827.41	(* DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTISIETE PESOS 41/100 M.N. *)	$84,822.30
15.1250.1010.0180	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo III.	ml	65.0000	$3,185.29	(* TRES MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO PESOS 29/100 M.N. *)	$207,043.85
15.1250.1010.0200	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo I.	ml	5.0000	$2,825.90	(* DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS 90/100 M.N. *)	$14,129.50
15.1250.1010.0220	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo II.	ml	50.0000	$3,103.03	(* TRES MIL CIENTO TRES PESOS 03/100 M.N. *)	$155,151.50

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$1,966,808.25**
Monto esta hoja:	**$722,905.60**
Acumulado:	**$2,689,713.85**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1250.1010.0240	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo III.	ml	45.0000	$3,433.89	(* TRES MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 89/100 M.N. *)	$154,525.05
15.1250.1010.0260	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo I.	ml	5.0000	$3,113.46	(* TRES MIL CIENTO TRECE PESOS 46/100 M.N. *)	$15,567.30
15.1250.1010.0280	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo II.	ml	5.0000	$3,402.77	(* TRES MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 77/100 M.N. *)	$17,013.85
15.1250.1010.0300	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo III.	ml	40.0000	$3,709.88	(* TRES MIL SETECIENTOS NUEVE PESOS 88/100 M.N. *)	$148,395.20
15.1250.1020.0020	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml	5.0000	$2,220.27	(* DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 27/100 M.N. *)	$11,101.35
15.1250.1020.0120	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml	65.0000	$2,408.46	(* DOS MIL CUATROCIENTOS OCHO PESOS 46/100 M.N. *)	$156,549.90
15.1250.1020.0180	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml	30.0000	$2,504.47	(* DOS MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 47/100 M.N. *)	$75,134.10
15.1250.1020.0200	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo I.	ml	10.0000	$2,314.98	(* DOS MIL TRESCIENTOS CATORCE PESOS 98/100 M.N. *)	$23,149.80

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$2,689,713.85**
Monto esta hoja:	**$601,436.55**
Acumulado:	**$3,291,150.40**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

PERFORACIONES IRAPUATO
PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1250.1020.0220	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo II.	ml	20.0000	$2,528.37	(* DOS MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO PESOS 37/100 M.N. *)	$50,567.40
15.1250.1020.0240	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo III.	ml	70.0000	$2,684.29	(* DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 29/100 M.N. *)	$187,900.30
15.1250.1050.0020	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml	5.0000	$2,519.88	(* DOS MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 88/100 M.N. *)	$12,599.40
15.1250.1050.0040	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml	10.0000	$2,789.68	(* DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 68/100 M.N. *)	$27,896.80
15.1250.1050.0060	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml	5.0000	$2,981.45	(* DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN PESOS 45/100 M.N. *)	$14,907.25
A05	**TOTAL 15.1250: >>AMPLIACIONES**					**$1,642,382.50**
A06	**15.1300: >>LODOS DE PERFORACIÓN**					
15.1300.1010.0020	Lodos de perforación preparados con agua dulce y bentonita sin aditivos químicos, incluye acarreo de agua.	TON	110.0000	$4,361.80	(* CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 80/100 M.N. *)	$479,798.00
A06	**TOTAL 15.1300: >>LODOS DE PERFORACIÓN**					**$479,798.00**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$3,291,150.40**
Monto esta hoja:	**$773,669.15**
Acumulado:	**$4,064,819.55**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
A07	**15.1350: >>SUMINISTRO DE TUBERIA**					
15.1350.1020.0060	Suministro de tubería de ademe lisa, incluye flete acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 300 mm y un espesor de 1/4.	ml	200.0000	$3,067.02	(* TRES MIL SESENTA Y SIETE PESOS 02/100 M.N. *)	$613,404.00
15.1350.1020.0140	Suministro de tubería de ademe lisa, incluye flete, acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 500mm y un espesor de 1/4".	ml	20.0000	$4,671.78	(* CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 78/100 M.N. *)	$93,435.60
15.1350.2050.0040	Suministro de tubería de ademe ranurada tipo canastilla, incluye flete acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 250 mm y un espesor de 1/4"	ml	350.0000	$2,766.69	(* DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 69/100 M.N. *)	$968,341.50
A07	**TOTAL 15.1350: >>SUMINISTRO DE TUBERIA**					**$1,675,181.10**
A08	**15.1400: >>COLOCACION DE TUBERIA**					
15.1400.1020.0040	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 250 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml	350.0000	$149.41	(* CIENTO CUARENTA Y NUEVE PESOS 41/100 M.N. *)	$52,293.50
15.1400.1020.0060	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 300 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml	200.0000	$176.19	(* CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 19/100 M.N. *)	$35,238.00

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$4,064,819.55**
Monto esta hoja:	**$1,762,712.60**
Acumulado:	**$5,827,532.15**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1400.1020.0140	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 500 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml	20.0000	$216.45	(* DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS 45/100 M.N. *)	$4,329.00
A08	**TOTAL 15.1400: >>COLOCACION DE TUBERIA**					**$91,860.50**
A09	**15.1450: >>CEMENTACION**					
15.1450.1010.0060	Cementación con lechada de cemento en agujero de 24" y casquillo de 20".	ml	20.0000	$1,303.35	(* UN MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 35/100 M.N. *)	$26,067.00
A09	**TOTAL 15.1450: >>CEMENTACION**					**$26,067.00**
A0A	**15.1500: >>FILTRO DE GRAVA**					
15.1500.1020.0060	Suministro y colocación de filtro de grava seleccionada de ¼" a ½" de diámetro, en pozo de 15" con tubo de 10".	ml	350.0000	$537.22	(* QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 22/100 M.N. *)	$188,027.00
15.1500.1020.0100	Suministro y colocación de filtro de grava seleccionada de ¼" a ½" de diámetro, en pozo de 17 1/2" con tubo de 12".	ml	200.0000	$578.18	(* QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 18/100 M.N. *)	$115,636.00
A0A	**TOTAL 15.1500: >>FILTRO DE GRAVA**					**$303,663.00**
A0B	**15.1550: >>LIMPIEZA**					
15.1550.1010.0020	Lavado primario de pozo con circulación directa de agua; incluye: acarreo, cepillado y pistoneado.	HR	48.0000	$2,060.17	(* DOS MIL SESENTA PESOS 17/100 M.N. *)	$98,888.16

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior: $5,827,532.15
Monto esta hoja: $432,947.16
Acumulado: $6,260,479.31

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

PERFORACIONES IRAPUATO
PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1550.1010.0060	Limpieza de pozo a base de sifoneo mediante el uso de compresor.	HR	48.0000	$1,831.04	(* UN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS 04/100 M.N. *)	$87,889.92
15.1550.3010.0020	Suministro y colocación de dispersor de arcillas.	LT	600.0000	$93.12	(* NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N. *)	$55,872.00
A0B	**TOTAL 15.1550: >>LIMPIEZA**					**$242,650.08**
A0C	**15.1600: >>DESARROLLO Y AFORO**					
15.1600.1020.0100	Desarrollo y aforo de pozo con bomba sumergible, gasto hasta de 20 lps y longitud de columna de 400 m, incluye Instalación y desmantelamiento de equipo de bombeo y 36 horas de duración.	LTE	1.0000	$164,113.03	(* CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL CIENTO TRECE PESOS 03/100 M.N. *)	$164,113.03
15.1600.2000.0100	Hora adicional de aforo.	HR	36.0000	$2,891.50	(* DOS MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 50/100 M.N. *)	$104,094.00
A0C	**TOTAL 15.1600: >>DESARROLLO Y AFORO**					**$268,207.03**
A0D	**15.1650: >>VIDEO FILMACION**					
15.1650.1010.0020	Video filmación de pozo para inspección de características de ademe y probables obstrucciones y/o desviaciones (original y copia).	LTE	1.0000	$12,558.36	(* DOCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 36/100 M.N. *)	$12,558.36
A0D	**TOTAL 15.1650: >>VIDEO FILMACION**					**$12,558.36**
A0E	**15.1700: >>ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$6,260,479.31**
Monto esta hoja:	**$424,527.31**
Acumulado:	**$6,685,006.62**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
15.1700.1010.0020	Análisis físico-químico y bacteriologico (características microbiológicas, físicas, organolépticas y químicas) del agua en base a la modificación a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994 (incluye muestreo y análisis en un laboratorio certificado).	ANL	1.0000	$25,181.73	(* VEINTICINCO MIL CIENTO OCHENTA Y UN PESOS 73/100 M.N. *)	$25,181.73
A0E	**TOTAL 15.1700: >>ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA**					**$25,181.73**
A10	**35.1100:>>SEÑALIZACION**					
35.1100.1010.0020	Suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al logotipo proporcionado por CEAG.	PZA	1.0000	$15,889.18	(* QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 18/100 M.N. *)	$15,889.18
A10	**TOTAL 35.1100:>>SEÑALIZACION**					**$15,889.18**
A11	**70.2350:>>IMPACTO AMBIENTAL**					
70.2450.3070.0037	Reporte Ambiental deberá conformarse con el cumplimiento de las medidas de mitigación implementadas para salvaguardar suelo, cuerpos de agua, flora y fauna, aire, circundantes a la obra a ejecutar, el contratista debera tomar como referencia los formatos tipo del reporte ambiental establecidos por la CEAG: Cada apartado deberá contener las evidencias como; reporte fotográfico y autorizaciones	REP	1.0000	$19,785.63	(* DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 63/100 M.N. *)	$19,785.63

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior: $6,685,006.62
Monto esta hoja: $60,856.54
Acumulado: $6,745,863.16

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

PERFORACIONES IRAPUATO
PERFORACION DE POZOS PROFUNDOS

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe
	en general, incluye: visita al sitio de obra, entrega de programa mensual de avances realizados reportes a color y en formato digital, previa autorización de personal de Impacto ambiental de la CEAG. Los reportes deberan ser elaborados por un especialista en la materia (Ingeniero Ambiental Ingeniero Forestal, Biólogo o carrera afin). La entrega de reporte ambiental debera ser mensual de acuerdo a la clausula ambiental de contrato.					
A11	**TOTAL 70.2350:>>IMPACTO AMBIENTAL**					**$19,785.63**
A	**TOTAL PERFORACION POZO**					**$6,745,863.16**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Acumulado anterior:	**$6,745,863.16**
Monto esta hoja:	
Acumulado:	**$6,745,863.16**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No. GEG-CEAG-LS-2023-03
Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

Lugar: , Doctor Mora, Guanajuato

Fecha: 24/03/2023
Duración: 60 días naturales

Inicio Obra: 31/03/2023
Fin Obra: 29/05/2023

DOCUMENTO 2

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESION DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	P. Unitario	Precio con letra	Importe

TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO SIN IVA: $6,745,863.16
IVA 16.00% $1,079,338.11
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO: $7,825,201.27
(* SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 27/100 M.N. *)

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

PERFORACIONES IRAPUATO
PERFORACIÓN DE POZOS PROFUNDOS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 2

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Lugar: **Fin obra:** 29/05/2023
Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato **Cod. Obra:** POZO DR MORA-EAV

RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Partida	Concepto	Importe
A	**PERFORACION POZO**	
A01	15.1050:>>EQUIPO DE PERFORACION	$53,085.23
A02	15.1100: >>PERFORACION EXPLORATORIA	$1,711,619.60
A03	15.1150: >>REGISTRO ELECTRICO	$63,217.23
A04	15.1200: >>PRUEBAS DE BOMBEO	$114,716.99
A05	15.1250: >>AMPLIACIONES	$1,642,382.50
A06	15.1300: >>LODOS DE PERFORACIÓN	$479,798.00
A07	15.1350: >>SUMINISTRO DE TUBERIA	$1,675,181.10
A08	15.1400: >>COLOCACION DE TUBERIA	$91,860.50
A09	15.1450: >>CEMENTACION	$26,067.00
A0A	15.1500: >>FILTRO DE GRAVA	$303,663.00
A0B	15.1550: >>LIMPIEZA	$242,650.08
A0C	15.1600: >>DESARROLLO Y AFORO	$268,207.03
A0D	15.1650: >>VIDEO FILMACION	$12,558.36
A0E	15.1700: >>ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA	$25,181.73
A10	35.1100:>>SEÑALIZACION	$15,889.18
A11	70.2350:>>IMPACTO AMBIENTAL	$19,785.63
A	**TOTAL PERFORACION POZO**	**$6,745,863.16**

Total del presupuesto mostrado sin IVA: **$6,745,863.16**
IVA 16.00% **$1,079,338.11**
Total del presupuesto mostrado: **$7,825,201.27**
(* SIETE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS UN PESOS 27/100 M.N. *)

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:
Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
A	PERFORACION POZO					
A01	15.1050:>>EQUIPO DE PERFORACION					
15.1050.2010.0020	Instalación y desmantelamiento del equipo de perforación, incluye excavación y relleno de fosas de lodos.	LTE	0.393465% 0.500000 $26,542.62	0.393465% 0.500000 $26,542.61		0.786930% 1.000000 $53,085.23
A02	15.1100: >>PERFORACION EXPLORATORIA					
15.1100.1030.0020	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml		0.170714% 5.000000 $11,516.10		0.170714% 5.000000 $11,516.10
15.1100.1030.0040	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml		2.416689% 65.000000 $163,026.50		2.416689% 65.000000 $163,026.50
15.1100.1030.0060	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml		1.151368% 30.000000 $77,669.70		1.151368% 30.000000 $77,669.70
		Monto esta hoja:	**$26,542.62**	**$278,754.91**		**$305,297.53**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$278,754.91**		**$305,297.53**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1100.1030.0080	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo I.	ml		0.360185%		0.360185%
				10.000000		10.000000
				$24,297.60		$24,297.60
15.1100.1030.0100	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo II.	ml		0.772352%		0.772352%
				20.000000		20.000000
				$52,101.80		$52,101.80
15.1100.1030.0120	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo III.	ml		2.945362%		2.945362%
				70.000000		70.000000
				$198,690.10		$198,690.10
15.1100.1030.0140	Perforación exploratoria a 12 ½" de 200 a 300 m en material tipo I.	ml		0.394455%		0.394455%
				10.000000		10.000000
				$26,609.40		$26,609.40
15.1100.1030.0160	Perforación exploratoria a 12 ½ " de 200 a 300 m en material tipo II.	ml		1.254075%		1.254075%
				30.000000		30.000000
				$84,598.20		$84,598.20
		Monto esta hoja:		**$386,297.10**		**$386,297.10**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$665,052.01**		**$691,594.63**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1100.1030.0180	Perforación exploratoria a 12 ½" de 200 a 300 m en material tipo III.	ml		2.681252%		2.681252%
				60.000000		60.000000
				$180,873.60		$180,873.60
15.1100.1030.0200	Perforación exploratoria a 12 ½ de 300 a 400 m en material tipo I.	ml		0.212011%		0.212011%
				5.000000		5.000000
				$14,302.00		$14,302.00
15.1100.1030.0220	Perforación exploratoria a 12 ½" de 300 a 400 m en material tipo II.	ml		1.403900%		1.403900%
				30.000000		30.000000
				$94,705.20		$94,705.20
15.1100.1030.0240	Perforación exploratoria a 12 ½" de 300 a 400 m en material tipo III.	ml		3.268364%		3.268364%
				65.000000		65.000000
				$220,479.35		$220,479.35
15.1100.1030.0260	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo I.	ml		0.236351%		0.236351%
				5.000000		5.000000
				$15,943.90		$15,943.90
		Monto esta hoja:		**$526,304.05**		**$526,304.05**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$1,191,356.06**		**$1,217,898.68**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1100.1030.0280	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo II.	ml		2.558931%		2.558931%
				50.000000		50.000000
				$172,622.00		$172,622.00
15.1100.1030.0300	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo III.	ml		2.512753%		2.512753%
				45.000000		45.000000
				$169,506.90		$169,506.90
15.1100.1030.0320	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo I.	ml		0.263003%		0.263003%
				5.000000		5.000000
				$17,741.85		$17,741.85
15.1100.1030.0340	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo II.	ml		0.286306%		0.286306%
				5.000000		5.000000
				$19,313.80		$19,313.80
15.1100.1030.0360	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo III.	ml		2.484806%		2.484806%
				40.000000		40.000000
				$167,621.60		$167,621.60
		Monto esta hoja:		**$546,806.15**		**$546,806.15**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$1,738,162.21**		**$1,764,704.83**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
A03	**15.1150: >>REGISTRO ELECTRICO**					
15.1150.1010.0040	Registro eléctrico con parámetros múltiples: s.p. potencial natural, gamma natural, diferencial temperatura, resistividad 16" normal corta, resistividad 64" normal larga, resistividad lateral (48").resistencia puntual, conductividad de fluido, temperatura.	LTE		0.543549% 1.000000 $36,667.08		0.543549% 1.000000 $36,667.08
15.1150.1010.0080	Registro paramétrico de calidad múltiple, presión efectiva del medio, temperaturas totales, conductibilidad eléctrica del fluido, oxigenación del agua, porcentaje de oxígeno del agua, potencial de hidrógeno, concentración de nitratos y concentración de cloruros.	LTE			0.393577% 1.000000 $26,550.15	0.393577% 1.000000 $26,550.15
A04	**15.1200: >>PRUEBAS DE BOMBEO**					
15.1200.1010.0200	Prueba de bombeo con bomba sumergible de 4" y columna de 350 m, gasto de 9 lps, hasta 24 horas de duración.	LTE		1.700553% 1.000000 $114,716.99		1.700553% 1.000000 $114,716.99
A05	**15.1250: >>AMPLIACIONES**					

Monto esta hoja:	**$151,384.07**	**$26,550.15**	**$177,934.22**	
Acumulado:	**$26,542.62**	**$1,889,546.28**	**$26,550.15**	**$1,942,639.05**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1010.0080	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo I.	ml			0.358282%	0.358282%
					10.000000	10.000000
					$24,169.20	$24,169.20
15.1250.1010.0100	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo II.	ml			1.181671%	1.181671%
					30.000000	30.000000
					$79,713.90	$79,713.90
15.1250.1010.0120	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo III.	ml			2.506923%	2.506923%
					60.000000	60.000000
					$169,113.60	$169,113.60
15.1250.1010.0140	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo I.	ml			0.191687%	0.191687%
					5.000000	5.000000
					$12,930.95	$12,930.95
15.1250.1010.0160	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo II.	ml			1.257397%	1.257397%
					30.000000	30.000000
					$84,822.30	$84,822.30
		Monto esta hoja:			**$370,749.95**	**$370,749.95**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$1,889,546.28**	**$397,300.10**	**$2,313,389.00**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1010.0180	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo III.	ml			3.069197% 65.000000 $207,043.85	3.069197% 65.000000 $207,043.85
15.1250.1010.0200	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo I.	ml			0.209454% 5.000000 $14,129.50	0.209454% 5.000000 $14,129.50
15.1250.1010.0220	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo II.	ml			2.299950% 50.000000 $155,151.50	2.299950% 50.000000 $155,151.50
15.1250.1010.0240	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo III.	ml			2.290664% 45.000000 $154,525.05	2.290664% 45.000000 $154,525.05
15.1250.1010.0260	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo I.	ml			0.230768% 5.000000 $15,567.30	0.230768% 5.000000 $15,567.30
		Monto esta hoja:			**$546,417.20**	**$546,417.20**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$1,889,546.28**	**$943,717.30**	**$2,859,806.20**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1010.0280	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo II.	ml			0.252212%	0.252212%
					5.000000	5.000000
					$17,013.85	$17,013.85
15.1250.1010.0300	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo III.	ml			2.199796%	2.199796%
					40.000000	40.000000
					$148,395.20	$148,395.20
15.1250.1020.0020	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml		0.164565%		0.164565%
				5.000000		5.000000
				$11,101.35		$11,101.35
15.1250.1020.0120	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml		2.320680%		2.320680%
				65.000000		65.000000
				$156,549.90		$156,549.90
15.1250.1020.0180	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml		1.113780%		1.113780%
				30.000000		30.000000
				$75,134.10		$75,134.10
		Monto esta hoja:		**$242,785.35**	**$165,409.05**	**$408,194.40**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$2,132,331.63**	**$1,109,126.35**	**$3,268,000.60**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1020.0200	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo I.	ml			0.343170%	0.343170%
					10.000000	10.000000
					$23,149.80	$23,149.80
15.1250.1020.0220	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo II.	ml			0.749606%	0.749606%
					20.000000	20.000000
					$50,567.40	$50,567.40
15.1250.1020.0240	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo III.	ml			2.785415%	2.785415%
					70.000000	70.000000
					$187,900.30	$187,900.30
15.1250.1050.0020	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml			0.186772%	0.186772%
					5.000000	5.000000
					$12,599.40	$12,599.40
15.1250.1050.0040	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml			0.413539%	0.413539%
					10.000000	10.000000
					$27,896.80	$27,896.80
		Monto esta hoja:			**$302,113.70**	**$302,113.70**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$2,132,331.63**	**$1,411,240.05**	**$3,570,114.30**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:
Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1050.0060	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml			0.220984%	0.220984%
					5.000000	5.000000
					$14,907.25	$14,907.25
A06	**15.1300: >>LODOS DE PERFORACIÓN**					
15.1300.1010.0020	Lodos de perforación preparados con agua dulce y bentonita sin aditivos químicos, incluye acarreo de agua.	TON		4.297122%	2.815356%	7.112478%
				66.458300	43.541700	110.000000
				$289,877.96	$189,920.04	$479,798.00
A07	**15.1350: >>SUMINISTRO DE TUBERIA**					
15.1350.1020.0060	Suministro de tubería de ademe lisa, incluye flete acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 300 mm y un espesor de 1/4.	ml			9.093039%	9.093039%
					200.000000	200.000000
					$613,404.00	$613,404.00
15.1350.1020.0140	Suministro de tubería de ademe lisa, incluye flete, acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 500mm y un espesor de 1/4".	ml			1.385080%	1.385080%
					20.000000	20.000000
					$93,435.60	$93,435.60
		Monto esta hoja:		**$289,877.96**	**$911,666.89**	**$1,201,544.85**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$2,422,209.59**	**$2,322,906.94**	**$4,771,659.15**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1350.2050.0040	Suministro de tubería de ademe ranurada tipo canastilla, incluye flete acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 250 mm y un espesor de 1/4"	ml			14.354597% 350.000000 $968,341.50	14.354597% 350.000000 $968,341.50
A08	**15.1400: >>COLOCACION DE TUBERIA**					
15.1400.1020.0040	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 250 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml			0.775194% 350.000000 $52,293.50	0.775194% 350.000000 $52,293.50
15.1400.1020.0060	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 300 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml			0.522365% 200.000000 $35,238.00	0.522365% 200.000000 $35,238.00
15.1400.1020.0140	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 500 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml			0.064173% 20.000000 $4,329.00	0.064173% 20.000000 $4,329.00
A09	**15.1450: >>CEMENTACION**					
		Monto esta hoja:			**$1,060,202.00**	**$1,060,202.00**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$2,422,209.59**	**$3,383,108.94**	**$5,831,861.15**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1450.1010.0060	Cementación con lechada de cemento en agujero de 24" y casquillo de 20".	ml			0.386415%	0.386415%
					20.000000	20.000000
					$26,067.00	$26,067.00
A0A	**15.1500: >>FILTRO DE GRAVA**					
15.1500.1020.0060	Suministro y colocación de filtro de grava seleccionada de ¼" a ½" de diámetro, en pozo de 15" con tubo de 10".	ml			2.787293%	2.787293%
					350.000000	350.000000
					$188,027.00	$188,027.00
15.1500.1020.0100	Suministro y colocación de filtro de grava seleccionada de ¼" a ½" de diámetro, en pozo de 17 1/2" con tubo de 12".	ml			1.714176%	1.714176%
					200.000000	200.000000
					$115,636.00	$115,636.00
A0B	**15.1550: >>LIMPIEZA**					
15.1550.1010.0020	Lavado primario de pozo con circulación directa de agua; incluye: acarreo, cepillado y pistoneado.	HR			1.465908%	1.465908%
					48.000000	48.000000
					$98,888.16	$98,888.16
	Monto esta hoja:				**$428,618.16**	**$428,618.16**
	Acumulado:		**$26,542.62**	**$2,422,209.59**	**$3,811,727.10**	**$6,260,479.31**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:
Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1550.1010.0060	Limpieza de pozo a base de sifoneo mediante el uso de compresor.	HR			1.302871%	1.302871%
					48.000000	48.000000
					$87,889.92	$87,889.92
15.1550.3010.0020	Suministro y colocación de dispersor de arcillas.	LT			0.828241%	0.828241%
					600.000000	600.000000
					$55,872.00	$55,872.00
A0C	**15.1600: >>DESARROLLO Y AFORO**					
15.1600.1020.0100	Desarrollo y aforo de pozo con bomba sumergible, gasto hasta de 20 lps y longitud de columna de 400 m, incluye Instalación y desmantelamiento de equipo de bombeo y 36 horas de duración.	LTE			2.432795%	2.432795%
					1.000000	1.000000
					$164,113.03	$164,113.03
15.1600.2000.0100	Hora adicional de aforo.	HR			1.543079%	1.543079%
					36.000000	36.000000
					$104,094.00	$104,094.00
A0D	**15.1650: >>VIDEO FILMACION**					
		Monto esta hoja:			**$411,968.95**	**$411,968.95**
		Acumulado:	**$26,542.62**	**$2,422,209.59**	**$4,223,696.05**	**$6,672,448.26**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:
Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1650.1010.0020	Video filmación de pozo para inspección de características de ademe y probables obstrucciones y/o desviaciones (original y copia).	LTE			0.186164%	0.186164%
					1.000000	1.000000
					$12,558.36	$12,558.36
A0E	**15.1700: >>ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA**					
15.1700.1010.0020	Análisis físico-químico y bacteriologico (características microbiológicas, físicas, organolépticas y químicas) del agua en base a la modificación a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994 (incluye muestreo y análisis en un laboratorio certificado).	ANL			0.373291%	0.373291%
					1.000000	1.000000
					$25,181.73	$25,181.73
A10	**35.1100:>>SEÑALIZACION**					
35.1100.1010.0020	Suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al logotipo proporcionado por CEAG.	PZA		0.235540%		0.235540%
				1.000000		1.000000
				$15,889.18		$15,889.18
A11	**70.2350:>>IMPACTO AMBIENTAL**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS	**Monto esta hoja:**		**$15,889.18**	**$37,740.09**	**$53,629.27**
	Acumulado:	**$26,542.62**	**$2,438,098.77**	**$4,261,436.14**	**$6,726,077.53**

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:
Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
70.2450.3070.0037	Reporte Ambiental deberá conformarse con el cumplimiento de las medidas de mitigación implementadas para salvaguardar suelo, cuerpos de agua, flora y fauna, aire, circundantes a la obra a ejecutar, el contratista debera tomar como referencia los formatos tipo del reporte ambiental establecidos por la CEAG: Cada apartado deberá contener las evidencias como; reporte fotográfico y autorizaciones en general, incluye: visita al sitio de obra, entrega de programa mensual de avances realizados reportes a color y en formato digital, previa autorización de personal de Impacto ambiental de la CEAG. Los reportes deberan ser elaborados por un especialista en la materia (Ingeniero Ambiental Ingeniero Forestal, Biólogo o carrera afin). La entrega de reporte ambiental debera ser mensual de acuerdo a la clausula ambiental de contrato.	REP	0.004888%	0.146650%	0.141762%	0.293300%
			0.016700	0.500000	0.483300	1.000000
			$329.77	$9,892.82	$9,563.04	$19,785.63

Monto esta hoja:	**$329.77**	**$9,892.82**	**$9,563.04**	**$19,785.63**
Acumulado:	**$26,872.39**	**$2,447,991.59**	**$4,270,999.18**	**$6,745,863.16**

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4-A

Lugar:
Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales
Inicio obra: 31/03/2023
Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA CALENDARIZADO DE EJECUCION Y MONTOS MENSUALES DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:			$26,872.39	$2,447,991.59	$4,270,999.18	
ACUMULADO:			$26,872.39	$2,474,863.98	$6,745,863.16	
PORCENTAJE PERIODO:			0.40%	36.29%	63.31%	
PORCENTAJE ACUMULADO:			0.40%	36.69%	100.00%	

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
A	**PERFORACION POZO**					
A01	**15.1050:>>EQUIPO DE PERFORACION**					
15.1050.2010.0020	Instalación y desmantelamiento del equipo de perforación, incluye excavación y relleno de fosas de lodos.	LTE	50.000000% 0.500000	50.000000% 0.500000		100.000000% 1.000000
A02	**15.1100: >>PERFORACION EXPLORATORIA**					
15.1100.1030.0020	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml		100.000000% 5.000000		100.000000% 5.000000
15.1100.1030.0040	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml		100.000000% 65.000000		100.000000% 65.000000
15.1100.1030.0060	Perforación exploratoria a 12 ½" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml		100.000000% 30.000000		100.000000% 30.000000
15.1100.1030.0080	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo I.	ml		100.000000% 10.000000		100.000000% 10.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1100.1030.0100	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo II.	ml		100.000000%		100.000000%
				20.000000		20.000000
15.1100.1030.0120	Perforación exploratoria a 12 ½" de 100 a 200 m en material tipo III.	ml		100.000000%		100.000000%
				70.000000		70.000000
15.1100.1030.0140	Perforación exploratoria a 12 ½" de 200 a 300 m en material tipo I.	ml		100.000000%		100.000000%
				10.000000		10.000000
15.1100.1030.0160	Perforación exploratoria a 12 ½ " de 200 a 300 m en material tipo II.	ml		100.000000%		100.000000%
				30.000000		30.000000
15.1100.1030.0180	Perforación exploratoria a 12 ½" de 200 a 300 m en material tipo III.	ml		100.000000%		100.000000%
				60.000000		60.000000
15.1100.1030.0200	Perforación exploratoria a 12 ½ de 300 a 400 m en material tipo I.	ml		100.000000%		100.000000%
				5.000000		5.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1100.1030.0220	Perforación exploratoria a 12 ½" de 300 a 400 m en material tipo II.	ml		100.000000% 30.000000		100.000000% 30.000000
15.1100.1030.0240	Perforación exploratoria a 12 ½" de 300 a 400 m en material tipo III.	ml		100.000000% 65.000000		100.000000% 65.000000
15.1100.1030.0260	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo I.	ml		100.000000% 5.000000		100.000000% 5.000000
15.1100.1030.0280	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo II.	ml		100.000000% 50.000000		100.000000% 50.000000
15.1100.1030.0300	Perforación exploratoria a 12 ½ de 400 a 500 m en material tipo III.	ml		100.000000% 45.000000		100.000000% 45.000000
15.1100.1030.0320	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo I.	ml		100.000000% 5.000000		100.000000% 5.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1100.1030.0340	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo II.	ml		100.000000% 5.000000		100.000000% 5.000000
15.1100.1030.0360	Perforación exploratoria a 12 ½ de 500 a 600 m en material tipo III.	ml		100.000000% 40.000000		100.000000% 40.000000
A03	**15.1150: >>REGISTRO ELECTRICO**					
15.1150.1010.0040	Registro eléctrico con parámetros múltiples: s.p. potencial natural, gamma natural, diferencial temperatura, resistividad 16" normal corta, resistividad 64" normal larga, resistividad lateral (48").resistencia puntual, conductividad de fluido, temperatura.	LTE		100.000000% 1.000000		100.000000% 1.000000
15.1150.1010.0080	Registro paramétrico de calidad múltiple, presión efectiva del medio, temperaturas totales, conductibilidad eléctrica del fluido, oxigenación del agua, porcentaje de oxígeno del agua, potencial de hidrógeno, concentración de nitratos y concentración de cloruros.	LTE			100.000000% 1.000000	100.000000% 1.000000
A04	**15.1200: >>PRUEBAS DE BOMBEO**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1200.1010.0200	Prueba de bombeo con bomba sumergible de 4" y columna de 350 m, gasto de 9 lps, hasta 24 horas de duración.	LTE		100.000000% 1.000000		100.000000% 1.000000
A05	**15.1250: >>AMPLIACIONES**					
15.1250.1010.0080	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo I.	ml			100.000000% 10.000000	100.000000% 10.000000
15.1250.1010.0100	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo II.	ml			100.000000% 30.000000	100.000000% 30.000000
15.1250.1010.0120	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 200 a 300 m en material tipo III.	ml			100.000000% 60.000000	100.000000% 60.000000
15.1250.1010.0140	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo I.	ml			100.000000% 5.000000	100.000000% 5.000000
15.1250.1010.0160	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo II.	ml			100.000000% 30.000000	100.000000% 30.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1010.0180	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 300 a 400 m en material tipo III.	ml			100.000000% 65.000000	100.000000% 65.000000
15.1250.1010.0200	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo I.	ml			100.000000% 5.000000	100.000000% 5.000000
15.1250.1010.0220	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo II.	ml			100.000000% 50.000000	100.000000% 50.000000
15.1250.1010.0240	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 400 a 500 m en material tipo III.	ml			100.000000% 45.000000	100.000000% 45.000000
15.1250.1010.0260	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo I.	ml			100.000000% 5.000000	100.000000% 5.000000
15.1250.1010.0280	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo II.	ml			100.000000% 5.000000	100.000000% 5.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1010.0300	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 15" de 500 a 600 m en material tipo III.	ml			100.000000% 40.000000	100.000000% 40.000000
15.1250.1020.0020	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml		100.000000% 5.000000		100.000000% 5.000000
15.1250.1020.0120	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml		100.000000% 65.000000		100.000000% 65.000000
15.1250.1020.0180	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml		100.000000% 30.000000		100.000000% 30.000000
15.1250.1020.0200	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo I.	ml			100.000000% 10.000000	100.000000% 10.000000
15.1250.1020.0220	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo II.	ml			100.000000% 20.000000	100.000000% 20.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1250.1020.0240	Ampliación en agujero de perforación de 12 ½" a 17 1/2" de 100 a 200 m en material tipo III.	ml			100.000000%	100.000000%
					70.000000	70.000000
15.1250.1050.0020	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo I.	ml			100.000000%	100.000000%
					5.000000	5.000000
15.1250.1050.0040	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo II.	ml			100.000000%	100.000000%
					10.000000	10.000000
15.1250.1050.0060	Ampliación en agujero de perforación de 17 1/2" a 24" de 0 a 100 m en material tipo III.	ml			100.000000%	100.000000%
					5.000000	5.000000
A06	**15.1300: >>LODOS DE PERFORACIÓN**					
15.1300.1010.0020	Lodos de perforación preparados con agua dulce y bentonita sin aditivos químicos, incluye acarreo de agua.	TON		60.416666%	39.583334%	100.000000%
				66.458300	43.541700	110.000000
A07	**15.1350: >>SUMINISTRO DE TUBERIA**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1350.1020.0060	Suministro de tubería de ademe lisa, incluye flete acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 300 mm y un espesor de 1/4.	ml			100.000000% 200.000000	100.000000% 200.000000
15.1350.1020.0140	Suministro de tubería de ademe lisa, incluye flete, acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 500mm y un espesor de 1/4".	ml			100.000000% 20.000000	100.000000% 20.000000
15.1350.2050.0040	Suministro de tubería de ademe ranurada tipo canastilla, incluye flete acarreos y maniobras locales puesto lab sitio del pozo en la localidad en el siguiente diámetro 250 mm y un espesor de 1/4"	ml			100.000000% 350.000000	100.000000% 350.000000
A08	**15.1400: >>COLOCACION DE TUBERIA**					
15.1400.1020.0040	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 250 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml			100.000000% 350.000000	100.000000% 350.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1400.1020.0060	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 300 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml			100.000000% 200.000000	100.000000% 200.000000
15.1400.1020.0140	Instalación de tubería de ademe lisa, ranurada y canastilla, de acero incluye: soldadura e hincado de 500 mm de diámetro y 1/4" de espesor.	ml			100.000000% 20.000000	100.000000% 20.000000
A09	**15.1450: >>CEMENTACION**					
15.1450.1010.0060	Cementación con lechada de cemento en agujero de 24" y casquillo de 20".	ml			100.000000% 20.000000	100.000000% 20.000000
A0A	**15.1500: >>FILTRO DE GRAVA**					
15.1500.1020.0060	Suministro y colocación de filtro de grava seleccionada de ¼" a ½" de diámetro, en pozo de 15" con tubo de 10".	ml			100.000000% 350.000000	100.000000% 350.000000
15.1500.1020.0100	Suministro y colocación de filtro de grava seleccionada de ¼" a ½" de diámetro, en pozo de 17 1/2" con tubo de 12".	ml			100.000000% 200.000000	100.000000% 200.000000
A0B	**15.1550: >>LIMPIEZA**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1550.1010.0020	Lavado primario de pozo con circulación directa de agua; incluye: acarreo, cepillado y pistoneado.	HR			100.000000%	100.000000%
					48.000000	48.000000
15.1550.1010.0060	Limpieza de pozo a base de sifoneo mediante el uso de compresor.	HR			100.000000%	100.000000%
					48.000000	48.000000
15.1550.3010.0020	Suministro y colocación de dispersor de arcillas.	LT			100.000000%	100.000000%
					600.000000	600.000000
A0C	**15.1600: >>DESARROLLO Y AFORO**					
15.1600.1020.0100	Desarrollo y aforo de pozo con bomba sumergible, gasto hasta de 20 lps y longitud de columna de 400 m, incluye Instalación y desmantelamiento de equipo de bombeo y 36 horas de duración.	LTE			100.000000%	100.000000%
					1.000000	1.000000
15.1600.2000.0100	Hora adicional de aforo.	HR			100.000000%	100.000000%
					36.000000	36.000000
A0D	**15.1650: >>VIDEO FILMACION**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
15.1650.1010.0020	Video filmación de pozo para inspección de características de ademe y probables obstrucciones y/o desviaciones (original y copia).	LTE			100.000000% 1.000000	100.000000% 1.000000
A0E	**15.1700: >>ANALISIS DE CALIDAD DEL AGUA**					
15.1700.1010.0020	Análisis físico-químico y bacteriologico (características microbiológicas, físicas, organolépticas y químicas) del agua en base a la modificación a la norma oficial mexicana NOM-127-SSA1-1994 (incluye muestreo y análisis en un laboratorio certificado).	ANL			100.000000% 1.000000	100.000000% 1.000000
A10	**35.1100:>>SEÑALIZACION**					
35.1100.1010.0020	Suministro y colocación de letrero carretero de 1.20 x 2.40 m con bastidor de ángulo y tablero de lámina lisa calibre 16, pintura esmalte, rotulado de acuerdo al logotipo proporcionado por CEAG.	PZA		100.000000% 1.000000		100.000000% 1.000000
A11	**70.2350:>>IMPACTO AMBIENTAL**					

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Lugar:

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Duración: 60 días naturales

Inicio obra: 31/03/2023

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
70.2450.3070.0037	Reporte Ambiental deberá conformarse con el cumplimiento de las medidas de mitigación implementadas para salvaguardar suelo, cuerpos de agua, flora y fauna, aire, circundantes a la obra a ejecutar, el contratista debera tomar como referencia los formatos tipo del reporte ambiental establecidos por la CEAG: Cada apartado deberá contener las evidencias como; reporte fotográfico y autorizaciones en general, incluye: visita al sitio de obra, entrega de programa mensual de avances realizados reportes a color y en formato digital, previa autorización de personal de Impacto ambiental de la CEAG. Los reportes deberan ser elaborados por un especialista en la materia (Ingeniero Ambiental Ingeniero Forestal, Biólogo o carrera afin). La entrega de reporte ambiental debera ser mensual de acuerdo a la clausula ambiental de contrato	REP	1.666700%	50.000000%	48.333300%	100.000000%
			0.016700	0.500000	0.483300	1.000000

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

ENRIQUE ARAIZA VENEGAS

Cliente: COMISION ESTATAL DEL AGUA DE GUANAJUATO

Licitación No: GEG-CEAG-LS-2023-03 **Fecha:** 24/03/2023

Obra: PERFORACION DE POZO PROFUNDO PARA AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD EL CARMEN Y EL LINDERO, DEL MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.

DOCTO. 4 - B

Duración: 60 días naturales

Lugar:

Inicio obra: 31/03/2023

Ciudad: Doctor Mora, Guanajuato

Fin obra: 29/05/2023

PROGRAMA DE LA EJECUCION GENERAL DE LOS TRABAJOS (POR CONCEPTO)

Código	Descripción	Unidad	31/03/2023	01/04/2023	01/05/2023	Total
TOTAL DEL PRESUPUESTO MOSTRADO:			**$26,872.39**	**$2,447,991.59**	**$4,270,999.18**	
ACUMULADO:			**$26,872.39**	**$2,474,863.98**	**$6,745,863.16**	
PORCENTAJE PERIODO:			**0.40%**	**36.29%**	**63.31%**	
PORCENTAJE ACUMULADO:			**0.40%**	**36.69%**	**100.00%**	

DIRECTOR GENERAL: C. ENRIQUE ARAIZA VENEGAS